

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACORDADA N°1418/14 C.M.

----En la ciudad de Puerto Madryn, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la presidencia de la consejera Silvia ALONSO y la asistencia de los señores consejeros: Daniel GOMEZ LOZANO, Horacio CREA, Mario GLADES, Rubén Alberto CAMARDA, Eduardo PINSKER, Claudio PETRIS, Alberto PARADÁ, Claudia BARD, Martín ITURBURU MONEFF y José Luis PASUTTI, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.-----

----**VISTO:**-----

----Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2º de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y-----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de "Defensor Penal con asiento en la Circunscripción Judicial de Sarmiento", el Dr. Miguel Ángel MOYANO, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 17, 18 y 19 de marzo de 2014, en la ciudad de Puerto Madryn y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial.-----

----Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas-----

----**POR ELLO:**-----

----El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, -----

----**ACUERDA**-----

----1º) Seleccionar al Dr. Miguel Ángel MOYANO, D.N.I. N° 13.168.322, nacido el día 10 de Mayo de 1959, en San Rafael, Provincia de Mendoza, con

título de abogado emitido por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, el día 16 de octubre de 1991, como "Defensor Penal", con asiento en la Circunscripción Judicial de Sarmiento".-----

----2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes del seleccionado y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.-----

----3°) Regístrese.-----



Silvia ALONSO




Claudia BARD



Horacio CREA



Martin ITURBURU MONEFF



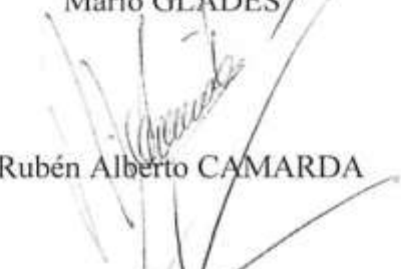
Claudio PETRIS



José Luis PASUTTI



Mario GLADES



Rubén Alberto CAMARDA



Daniel GOMEZ LOZANO



Alberto PARADA



Eduardo PINSKER



Ante mí: Diego Daniel Cruceño